

TEMUCO, 02 ABR. 2024

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- la resolución exenta Nº503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias dentro de la matriz 2024, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Nueva Chivilcán, en temáticas de talleres comunitarios.

2.- Que existe la necesidad de realizar el proceso de licitación de adquisición de **COFFEE BREAK** en marco del Programa de Gestión Social de Seguridad.

DECRETO:

1.- Apruébese **La Actividad de COFFEE BREAK, para talleres comunitarios del BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para actividad de socio educación y actividad deportiva del Barrio.

Nombre de la actividad	Coffee Break
Fechas de la actividad	22 abril 2024
A quienes va dirigido	A los vecinos del Barrio nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	El Objetivo de la actividad es contar con Coffee Break en cada actividad de talleres comunitarios con distintas temáticas, Mosaico, huerto Urbano, Zumba, etc.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación de los vecinos del Sector Nueva Chivilcán en talleres comunitarios donde les permita tener un aprendizaje relevante, esto asociado al PGS de Seguridad.
Cobertura estimada	Al polígono Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 400.000.-

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 2140508001003.

3.- Désígnese como ejecutor responsable la capacitación a la Dirección de Planificación, Departamento de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PH/FBM/GCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Municipalidad de Temuco _ Dirección de Planificación_ Depto. de Vivienda y EP Municipal.